

Santiago, 16 MAYO 2012
Resolución Exenta N° 1425 /

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 17 al 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en el artículo 29, de la Ley N° 19.718;
4. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
5. El Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional;
6. Lo indicado en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha resuelto realizar la provisión de cargos de la Planta Administrativa de la Defensoría Penal Pública para las Defensorías Regionales de las regiones de Valparaíso; del General Libertador Bernardo O'Higgins; del Maule; Metropolitana Norte; y Metropolitana Sur, respectivamente;
2. Que este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto Supremo N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N°2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y sus respectivos anexos del precitado Concurso Público, cuyos textos son los siguientes:

I. **ASPECTOS GENERALES**

Con fecha 10 de marzo de 2001, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, cuya finalidad es proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso y que carezcan de abogado.



La Defensoría Penal Pública, en adelante el servicio o institución, se organiza en una Defensoría Nacional y 16 Defensorías Regionales, una por región a excepción de la Región Metropolitana, en las que existen 2 Defensorías Regionales.

El Defensor Nacional ha resuelto aprobar las presentes Bases Administrativas y sus respectivos anexos y llamar a concurso público para la provisión de los cargos en la Defensorías Regionales, plantas y grados que se establecen.

II. ANTECEDENTES DE LA DEFENSORIA PENAL PÚBLICA

A. **Misión:** La misión de la Defensoría se sintetiza en el siguiente concepto: "Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados."

B. **Objetivos Estratégicos de la Defensoría Penal Pública:**

- 1.- **Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.**
- 2.- **Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.**
- 3.- **Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.**

III. VACANTES A PROVEER

3.1- A continuación se presentan los cargos a convocar y remuneraciones de cada cargo (*):

N°	CODIGO CARGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	REMUNERACIÓN (\$)
1	05-5-05	Administrativo	19°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Valparaíso	614.573
2	09-4-10	Administrativo	20°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Rengo	508.838
3	12-4-05	Administrativo	20°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Constitución	508.838
4	22-4-05	Administrativo	18°	1	Asistente Defensoría Regional	Defensoría Regional Metropolitana Sur	745.873
5	09-4-07	Administrativo	19°	1	Asistente Defensoría Regional	Defensoría Regional Metropolitana Sur	614.573
6	07-4-07	Administrativo	20°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Talagante	508.838
7	22-4-06	Administrativo	18°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Santiago - Estación Central	745.873



N°	CODIGO CARGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	REMUNERACIÓN (\$)
8	10-4-03	Administrativo	19°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Lo Prado	614.573
9	9-4-08	Administrativo	20°	1	Asistente Defensoría Local	Defensoría Local Ñuñoa - Las Condes	508.838

(*) Las remuneraciones corresponden a las asignaciones del grado estipulada en la escala única de sueldos de la Defensoría Pena Pública, más los componentes de modernización, en sus artículos 5°, 6° y 8°, en el caso que corresponda; y la respectiva asignación de zona de la localidades afectas a ese estipendio.

3.2. A continuación se describen el objetivo, funciones, competencias y conocimientos deseables de los cargos a proveer.

3.2.1.- Objetivo del cargo:

Nombre del Cargo	Objetivo
Asistente Defensoría Local	Asegurar el soporte operativo necesario para el buen funcionamiento de la Defensoría Local
Asistente Defensoría Regional	Apoyar administrativamente la labor del Defensor Regional / Director Administrativo Regional / Jefe Unidad de Estudios, o de los profesionales correspondientes, velando por la adecuada y oportuna gestión de documentación, así como también por la atención de usuarios tanto internos como externos.

3.2.2.- Funciones del cargo

Nombre del Cargo	Funciones
Asistente Defensoría Local	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar labores de secretaría. 2. Atender público. 3. Apoyar la labor del Defensor Local Jefe y Defensores Locales en la organización de las carpetas de causas. Ingreso de Información al SIGDP.
Asistente Defensoría Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar de la documentación que ingresa y egresa a la Defensoría Regional. 2. Organizar la agenda de su jefatura. 3. Atender a los clientes internos y/o externos, 4. Apoyo en el manejo de las carpetas de causas de los imputados

3.2.3.- Competencias del cargo.

Cargo	Competencias	Detalle
Asistente Defensoría Local	Transversales al Cargo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Probidad. 2. Compromiso con la organización.
	Específicas del cargo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa y proactividad. 2. Manejo de tecnologías de información y comunicación. 3. Orientación al cliente. 4. Planificación y organización. 5. Tolerancia en situaciones críticas. 6. Trabajo en equipo.



Cargo	Competencias	Detalle
Asistente Defensoría Regional	Transversales al Cargo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Probidad. 2. Compromiso con la organización.
	Especificas del cargo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda de información 2. Iniciativa y proactividad 3. Manejo de Tecnologías de información y comunicación 4. Orientación al cliente 5. Planificación y organización

3.2.4. Conocimientos deseables:

Cargo	Detalle
Asistente Defensoría Local	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de Archivo. 2. Normativa del Sector Público. 3. Manejo de Office. 4. Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública. 5. Conocimiento en Estatuto Administrativo, DFL N° 29 de 2004.
Asistente Defensoría Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de Archivo. 2. Normativa del Sector Público. 3. Manejo de Office. 4. Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública. 5. Conocimiento en Estatuto Administrativo, DFL N° 29 de 2004.

IV. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones de la Defensoría Penal Pública, esta dispuesto de acuerdo a los artículos N° 32 y N° 33 de la Ley N° 19.718.

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1 Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo N° 12 del Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos N° 54 y N° 56 ambos del DFL N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- ⇒ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Defensoría.



- ⇒ Tener litigios pendientes con la Defensoría, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- ⇒ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Defensoría.
- ⇒ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Defensoría hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- ⇒ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Defensoría, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- ⇒ Estar condenado por crimen o simple delito.

5.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos para el ingreso a los cargos de Planta de la Defensoría Penal Pública. (Artículo 29 de la Ley N° 19.718), siendo los siguientes:

Planta	Grado	Estudios	Experiencia
Administrativo	18°	Licencia Enseñanza Media	3 años
Administrativo	19°	Licencia Enseñanza Media	3 años
Administrativo	20°	Licencia Enseñanza Media	Sin experiencia

El comité de selección, teniendo como base la ficha de postulación de los interesados al concurso, verificará el cumplimiento de los requisitos específicos para el desempeño de cada uno de los cargos de planta de la Defensoría Penal Pública, establecidos en el artículo 29 de la Ley N° 19.718, al que postula el interesado.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

Así también, deberá levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR:

A continuación se detalla cada una de las etapas que serán evaluadas en la realización de este Concurso:

Etapas 1: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

- ⇒ Se compone del subfactor asociado para la Planta Administrativa Capacitación y perfeccionamiento.

Etapas 2: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone de los siguientes subfactores:

- ⇒ Experiencia laboral total.
- ⇒ Experiencia laboral en el sector público.
- ⇒ Experiencia laboral en instituciones intervinientes en el nuevo Sistema de Justicia Penal.
- ⇒ Experiencia en la Defensoría Penal Pública dentro de la región a la cual postula.

Etapas 3: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:

- ⇒ Prueba de conocimientos.



VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases. (DS N° 69/2004 de Hacienda, Artículo 4° inciso tercero).

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio en www.dpp.cl, a contar del día 01 de junio de 2012, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar a contar del 01 de junio de 2012, en las siguientes Oficinas:

- ⇒ Defensoría Nacional, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 5 piso, Santiago.
- ⇒ Defensoría Regional XV región, ubicada en Arturo Gallo N° 294, Esquina Soto Mayor, Arica.
- ⇒ Defensoría Regional III región, ubicada en Chañarillo N° 480, Copiapó.
- ⇒ Defensoría Regional V región, ubicada en O'Higgins N° 1260, piso 2, Valparaíso.
- ⇒ Defensoría Regional VI región, ubicada en Germán Riesco N° 230, piso 10, Rancagua
- ⇒ Defensoría Regional VII región, ubicada en 1 Norte N° 931, piso 7, Talca.
- ⇒ Defensoría Regional VIII región, ubicada en San Juan Bosco N° 2038, pisos 1, Concepción.
- ⇒ Defensoría Regional X región, ubicada en Benavente N° 959, Puerto Montt.
- ⇒ Defensoría Regional Metropolitana Sur, ubicada en Avenida Pedro Montt N° 1606 piso 2, Santiago.
- ⇒ Defensoría Regional Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Pedro Montt N° 1606, piso 2, Santiago.
- ⇒ Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría Penal Pública ubicada en calle Agustinas 785 piso 5º oficina N° 546, comuna de Santiago.

8.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 01 de junio de 2012 hasta el día 14 de junio de 2012, desde las 09:00 hasta las 17:30 horas.

8.2 Antecedentes Requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre caratulado:

Señores

Defensoría Penal Pública

Concurso al que postula (Administrativo o Auxiliar)

Dirección de la Defensoría Regional en la cual postula (o a Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, 5° piso).

Santiago (o ciudad que corresponda)

A continuación se detallan los documentos requeridos para la postulación:

- ⇒ Ficha de postulación, según formato adjunto. (Anexo 1, de las presentes Bases).
- ⇒ Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2, de las presentes Bases).
- ⇒ Currículum vitae, extendido (el que propone el postulante)
- ⇒ Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- ⇒ Fotocopia simple de Licencia de Educación Media o Educación Básica, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- ⇒ Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- ⇒ Certificado de situación militar al día, sólo en el caso de los varones (Dirección General de Movilización Nacional).



- ⇒ Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- ⇒ Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

8.3. Formalidades de presentación de antecedentes:

El sobre deberá indicar claramente en el anverso los datos correspondiente a los apellidos del/la postulante.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, **pero que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.**

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales; generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.



La evaluación de los postulantes constará de **tres etapas** que se presentan en la tabla siguiente:

PLANTA ADMINISTRATIVA

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁX. FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Capacitación y perfeccionamiento realizado	Sin capacitación	0	35	25
			2 seminarios o cursos de capacitación	25		
			4 o más seminarios o cursos de capacitación	35		
II. Revisión Curricular de experiencia laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral total	Hasta 1 año	0	40	15
			Mayor a 1 años y hasta 3 años	5		
			Mayor a 3 años y hasta 4 años	10		
			Mayor a 4 años	15		
		Experiencia laboral en el sector público	Hasta 1 año	0		
			Mayor a 1 años y hasta 3 años	5		
			Mayor a 3 años y hasta 4 años	8		
			Mayor a 4 años	10		
		Experiencia laboral en instituciones intervinientes en el nuevo sistema de justicia penal.	Hasta 2 años	2		
			Mayor a 2 años y hasta 3 años	4		
			Mayor a 3 años y hasta 4 años	8		
			Mayor a 4 años	10		
		Experiencia en la Defensoría Penal Pública dentro de la región a la cual postula.	Hasta 1 año	2		
			Mayor a 1 años y hasta 3 años	3		
			Mayor a 3 años y hasta 4 años	4		
			Mayor a 4 años	5		
III. Evaluación De Conocimientos	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Prueba de conocimientos	Prueba de Conocimientos	25	25	14
TOTAL					100	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO/A POSTULANTE IDÓNEO/A						54

En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, la Unidad de Recursos Humanos, si corresponde, notificará a todos aquellos postulantes que NO continúen el proceso y si el postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación, excepto la ficha de postulación y el Currículo Resumido (Anexo 1 y Anexo 2).



9.1. Etapas de Desarrollo del Proceso:

9.1.1. Etapa I: Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación.

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos a nivel educacional, capacitaciones y cursos de especialización acreditable.

Los documentos que acrediten el nivel educacional y los certificados de cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de veinticinco (25) puntos, para auxiliares y administrativos.

Se considerarán los estudios y capacitaciones realizados hasta el 31 de mayo de 2012.

9.1.2. Etapa II: Evaluación Curricular de Experiencia Laboral.

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de quince (15) puntos, para auxiliares y administrativos. Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles de tal situación, al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su currículum.

La fecha que se considera como experiencia laboral, se considera, desde la fecha de la obtención de la licencia de enseñanza básica o media según corresponda.

Se considerarán los estudios y capacitaciones realizados hasta el 31 de mayo de 2012.

9.1.3. Etapa III: Evaluación de Conocimientos

En esta etapa se aplicará una prueba de conocimientos en la fecha señalada en la calendarización de las presentes bases; el lugar y horario se informará oportunamente en la página web de la Defensoría Penal Pública.

Dicha prueba consta de preguntas de selección múltiple y de verdadero y falso, siendo las materias a evaluar las siguientes:

- ⇒ Ley 19.718 de 2001 que crea la Defensoría Penal Pública
- ⇒ DFL N° 29 de 2004, Estatuto Administrativo, texto refundido, coordinado y sistematizado.

El puntaje mínimo de la presente etapa es de catorce (14) puntos.

X. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

XI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a cincuenta y cuatro (54) puntos para la Planta Administrativa. De lo contrario, quedará excluido del concurso.



En el evento de producirse empate, este se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios:

⇒ Según el puntaje obtenido en la Revisión evaluación curricular de la experiencia Laboral.

En el caso que persista el empate se utilizará el criterio:

⇒ Según el puntaje obtenido en la Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.

En el caso que persista el empate se utilizará el criterio:

⇒ Según el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos.

⇒ Si persiste el empate, lo resolverá finalmente el Defensor Nacional.

XII. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Defensor Nacional, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Defensor Nacional seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 5 días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

Los resultados finales del concurso y los nombres de quiénes ocuparán las vacantes ofrecidas, serán publicados en la página Web del Servicio de la Defensoría Penal.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por el Departamento de Recursos Humanos del Servicio, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

El Defensor Nacional, a través del Departamento de Recursos Humanos, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el DFL 29 del 16 de junio de 2004 (Estatuto Administrativo).

XIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria Publicación Diario Oficial Página Servicio	01/06/2012	Departamento de Recursos Humanos
Recepción y Registro de Antecedentes	01/06/2012 al 14/06/2012	Departamento de Recursos Humanos
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada de Capacitación	18/06/2012 al 06/07/2012	Comité de Selección
Nómina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa	06/07/2012	Comité de Selección
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada de la experiencia laboral	09/07/2012 al 20/07/2012	Comité de Selección



ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Nómina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa	20/07/2012	Comité de Selección
Evaluación de Conocimientos. (Prueba)	06/08/2012	Departamento de Recursos Humanos
Nómina de Candidatos que pasan la etapa	16/08/2012	Comité de Selección
Confección de propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso	29/08/2012	Comité de Selección
Finalización del Proceso. Decisión del Defensor Nacional.	07/09/2012	Defensor Nacional
Notificación a los postulantes Seleccionados	10/09/2012 al 14/09/2012	Departamento de Recursos Humanos
Resolución de Nombramiento	14/09/2012	Departamento de Recursos Humanos



ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos contacto	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

* (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés).

ORDEN DE PRIORIDAD	CODIGO CARGO	PLANTA	GRADO	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio.

Firma

Fecha:



ANEXO N° 2

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido).

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos contacto	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

* (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés).

CODIGO CARGO	PLANTA	GRADO	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO

1.- TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)

* Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm.aaaa)	EGRESO (mm.aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd.mm.aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO	
INGRESO (mm.aaaa)	EGRESO (mm.aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd.mm.aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO	
INGRESO (mm.aaaa)	EGRESO (mm.aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd.mm.aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

* (Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados).

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mm.aaaa)	HASTA (mm.aaaa)

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mm.aaaa)	HASTA (mm.aaaa)

3.- CAPACITACIÓN

*(Indicar sólo aquellos con certificados, tantas veces sea necesario).

NOMBRE CURSO Y / O SEMINARIO		
DESDE (dd.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	HORA DE DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y / O SEMINARIO		
DESDE (dd.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	HORA DE DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y / O SEMINARIO		
DESDE (dd.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	HORA DE DURACIÓN



4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda).

CARGO			
INSTITUCIÓN / EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd.mm.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm.aaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus anteriores puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN / EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd.mm.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm.aaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN / EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd.mm.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm.aaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN / EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd.mm.aaa)	HASTA (dd.mm.aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm.aaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE	APELLIDO
RUN	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- ⇒ Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Artículo 12 letra c, del Estatuto Administrativo).
- ⇒ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e, del Estatuto Administrativo).
- ⇒ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f, del Estatuto Administrativo).
- ⇒ No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley 18.575.

Para Constancia

 FIRMA

Fecha: _____

2. **LLÁMESE** a Concurso Público para la provisión de cargos de planta de la Defensoría Penal Pública, en las Defensorías Regionales, localidades, plantas, grados y funciones que en cada caso se indica.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA CONVOCATORIA A CONCURSO.


DAN/UAJ/BRHH

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Depto. Recursos Humanos y D.O.
- Defensoría Regional de Arica y Parinacota
- Defensoría Regional de Tarapacá
- Defensoría Regional de Antofagasta
- Defensoría Regional Atacama
- Defensoría Regional de Coquimbo
- Defensoría Regional de Valparaíso
- Defensoría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins
- Defensoría Regional del Maule
- Defensoría Regional del Bío Bío
- Defensoría Regional de la Araucanía
- Defensoría Regional de Los Lagos
- Defensoría Regional de Los Ríos
- Defensoría Regional de Aysén
- Defensorías Regional de Magallanes
- Defensorías Regional Metropolitana Norte
- Defensorías Regional Metropolitana Sur
- Integrantes Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

